11/423-19/b4

VISITE EL SUR DE CHILE

CONDICIONES DE USO DE

LOS BOLETOS DE TURISMO

DE LOS

FERROCARRILES DEL ESTADO

1938—1939

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN CHILENA

BOLETOS Y ABONOS DE TURISMO

Hay seis tipos de Boletos y uno de Abono de Turismo, que se adaptan a los diferentes recorridos y condiciones en que se desee efectuar el viaje.

Los Boletos de Turismo de cualquiera de esos tipos y los Abonos de Turismo, se venden desde el 1.º de Diciembre hasta el 31 de Marzo.

Los precios y condiciones de uso son los que se indican en las páginas siguientes.

VISITACION
de IMPRENTAS y BIBLIOTECAS
NOV 25 1938
DEPÓSITO LEGAL

SECCION CONTROL
Y
CATALOGACION
BIBLIOTECA NACIONAL

BOLETO DE TURISMO TIPO G

(Para una jira de Valparaíso a Puerto Montt, ida y regreso, con derecho a entrar a los ramales, incluídos los de Calera a Cabildo, Alameda a Cartagena y Ferrocarril de Ancud a Castro).

1.º—Iniciación del viaje.

El primer viaje debe efectuarse dentro de los diez días siguientes a la adquisición del boleto. Este plazo se extenderá a 30 días para los boletos vendidos en el extranjero.

El primer viaje dentro de la línea central debe ser en el sentido de Norte a Sur.

2.º—Recorridos que pueden efectuarse.

Se puede recorrer toda la línea central en el sector comprendido entre Valparaíso y Puerto Montt y los ramales que tienen su arranque en dicho sector. Cada recorrido puede efectuarse sólo una vez en cada sentido.

3.º—Fraccionamientos del viaje.

Se acepta fraccionar el viaje hasta en doce recorridos parciales.

4.º—Continuidad del viaje.

Si al hacer un recorrido parcial se deja atrás un sector, el boleto queda nulo para dicho sector. Por ejemplo: un pasajero que ha ido de Valparaíso a Chillán y regresado de Chillán a Santiago, no podrá utilizar después el boleto en el ramal de San Rosendo a Concepción ni en el sector Chillán-Puerto Montt, ni aun cuando se provea de boleto para volver desde Santiago a Chillán o San Rosendo.

5.º—Identificación.

El boleto es intransferible. Se anotará en él el número de la cédula de identidad del interesado. A falta de cédula de identidad puede pegarse en el boleto una fotografía, en la que el tamaño de la cabeza no sea menor de dos centímetros ni mayor de cuatro. Sobre la fotografía se estampará el timbre de la estación vendedora, de modo que parte de él quede también sobre el boleto.

6.º— Anotación en la boletería antes de iniciar cada viaje parcial.

Antes de iniciar cada viaje parcial, debe presentarse el boleto a la boletería, a fin de que se anote en él el recorrido que se va a efectuar, la fecha del viaje y el número del tren. Para el viaje inicial esta anotación puede hacerse en el momento de adquirir el boleto, si el pasajero puede indicar la fecha exacta y el tren en que va a efectuarlo. Si no ha cumplido con el requisito anterior, puede hacer las anotaciones correspondientes el conductor del tren, previo pago de dos pesos ($ 2.—). El tenedor del boleto exigirá recibo por este pago.

7.º—Plazo de validez.

El boleto debe ser usado totalmente dentro del plazo de 30 días, contados desde el día del primer viaje.

Puede, sin embargo, aumentarse este plazo hasta por 30 días más, mediante un pago del 10% del valor del boleto por cada 10 días o fracción.

Las prórrogas deben solicitarse **dentro de los 50 días siguientes al primer viaje.** Vencido este plazo, no hay derecho a prórroga. En todo caso, cada prórroga se cuenta a partir del vencimiento del Boleto o del vencimiento de la prórroga anterior.

Cuando un boleto es revalidado, se proporciona al interesado un boleto de revalidación, al respaldo del cual se anota el número del boleto revalidado, la nueva fecha de vencimiento y el valor pagado por la revalidación. En el Boleto de Turismo se hace una anotación análoga.

El boleto de revalidación se considera parte integrante del Boleto de Turismo, y éste no tiene ningún valor si no se exhibe a los conductores e inspectores conjuntamente con aquél.

8.º—Derecho a devolución en caso de no usar o usar sólo parcialmente el Boleto.

Si el boleto no ha sido usado dentro de los diez días siguientes a su adquisición (30 días para los adquiridos en el extranjero), se devolverá el 85% de su valor, siempre que la devolución se solicite dentro de los 50 días siguientes a su adquisición.

Si sólo se ha usado parcialmente, se devolverá el 85% de la diferencia entre el valor pagado por el boleto (sin contar lo pagado por prórrogas) y el valor de los recorridos hechos. La devolución debe ser solicitada dentro de los 50 días siguientes a la fecha del primer viaje. Si el boleto ha sido prorrogado, puede solicitarse la devolución hasta 10 días después del vencimiento de la última prórroga.

Pasados los plazos indicados no hay derecho a devolución.

9.º—Ocupación de camas en coches dormitorios.

El portador de un Boleto de Turismo que desee ocupar cama, debe reservarla y adquirirla en las condiciones ordinarias, sin derecho a rebaja.

10.º—Precios.

El boleto entero vale $ 320.— El medio boleto (para niños de menos de 1.40 m. de altura), vale $ 170.— Estos precios incluyen los impuestos al turismo y a la cifra de los negocios.

Puede usarse un boleto entero para dos niños de menos de 1.40 m. de altura, siempre que en él se coloquen las fotografías de ambos o se anoten los números de las dos cédulas de identidad.

11.º—Estaciones en que se vende.

El Boleto de Turismo tipo G se vende en todas las es-

taciones principales entre Valparaíso y Llay-Llay y en la Oficina de Informaciones de Valparaíso (Avda. Pedro Montt, 1743). También se vende este Boleto en el extranjero.

BOLETO DE TURISMO TIPO A

(Para una jira de Santiago a Puerto Montt, ida y regreso, con derecho a entrar a los ramales, excepto el de Cartagena e incluído el Ferrocarril de Ancud a Castro).

1.—Iniciación del viaje.

El primer viaje debe efectuarse dentro de los diez días siguientes a la adquisición del boleto. Pasado este plazo, el boleto no será válido y sólo podrá obtenerse la devolución de parte de su valor, en conformidad a lo establecido en el Núm. 8. Este plazo se extenderá a 30 días para los Boletos vendidos en el extranjero.

El primer viaje dentro de la línea central deberá ser en el sentido de Norte a Sur.

2.º—Recorridos que pueden efectuarse.

Se puede recorrer toda la línea central entre Santiago y Puerto Montt y los ramales que tienen su arranque en dicho sector, excepto el de Cartagena. Cada recorrido puede hacerse sólo una vez en cada sentido.

3.º—Fraccionamientos del viaje.

Se acepta fraccionar el viaje hasta en doce recorridos parciales.

4.º—Continuidad del viaje.

Si al hacer un recorrido parcial, se omite algún sector, el boleto queda nulo para dicho sector y los ramales en él comprendidos. Por ejemplo, un pasajero que ha ido de Santiago a Temuco y regresado de Temuco a Talca, no puede después utilizar el boleto en el ramal de San Rosendo a Concepción ni en el sector Temuco-Puerto Montt, aun cuando se provea de boleto de pasaje para regresar desde Talca a San Rosendo o Temuco.

5.º—Identificación.

Rigen las mismas condiciones que para el boleto tipo G. (Ver pág. 5).

6.º—Anotación en la boletería antes de cada viaje parcial.

Rigen las mismas condiciones que para el boleto tipo G. (Ver pág. 5).

7.º—Plazo de validez.

Rigen las mismas condiciones que para el boleto tipo G. (Ver pág. 6).

8.º—Derecho a devolución en caso de no usar o usar sólo parcialmente el Boleto.

Rigen las mismas condiciones que para el boleto tipo G. (Ver pág. 6).

9.º—Ocupación de camas en coches dormitorios.

Rigen las mismas condiciones que para el boleto tipo G. (Ver pág. 6).

10.º—Precios.

El boleto entero vale $ 270.00. El medio boleto, (para niños de menos de 1.40 m. de altura) vale $ 150.00. Estos precios incluyen el impuesto al turismo y a la cifra de los negocios.

Puede usarse un boleto entero para dos niños de menos de 1.40 m. de altura, siempre que en él se coloquen las fotografías de ambos o se anoten los números de las dos cédulas de identidad.

11.º—Estaciones en que se vende.

El Boleto de Turismo tipo A, se vende en todas las estaciones principales, entre Valparaíso y Linares y en las Oficinas de Informaciones de Santiago (Bandera esquina Agustinas) y Valparaíso (Avda. Pedro Montt, 1743). Este Boleto también se vende en el extranjero.

En ningún caso da derecho a efectuar viajes fuera del sector indicado en el Núm. 2, aun cuando haya sido vendido en una estación situada fuera de dicho sector.

BOLETO DE TURISMO TIPO F

(Para una jira de Santiago a Concepción, ida y regreso, con derecho a entrar a los ramales, excepto el de Cartagena).

1.º—Iniciación del viaje.

El primer viaje debe efectuarse dentro de los diez días siguientes a la adquisición del boleto. Pasado este plazo, el boleto no será válido y sólo podrá obtenerse la devolución de parte de su valor, en conformidad a lo establecido en el N.º 8.

El primer viaje dentro de la línea central debe ser en el sentido de Norte a Sur.

2.º—Recorridos que pueden efectuarse.

Se puede recorrer toda la línea central entre Santiago y San Rosendo y ramales que tienen su arranque en dicho sector, excepto el de Cartagena. Cada recorrido puede hacerse sólo una vez en cada sentido.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCIÓN CHILENA

3.º—Fraccionamientos del viaje.

Se acepta fraccionar el viaje hasta en doce recorridos parciales.

4.º—Continuidad del viaje.

Si al hacer un recorrido parcial se deja atrás un ramal o un sector, el boleto queda nulo para dicho ramal o sector. Por ejemplo, si un pasajero ha ido de Santiago a Concepción o Talcahuano y regresado a Talca, no puede después utilizar el boleto en el ramal de Parral a Cauquenes, aun cuando se provea de boleto para volver desde Talca a Parral.

5.º—Identificación.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto tipo G. (Ver pág. 5).

6.º—Anotación en la boletería antes de iniciar cada viaje parcial.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto tipo G. (Ver pág. 5).

7.º—Plazo de validez.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 6).

8.º—Derecho a devolución en caso de no usar o usar sólo parcialmente el Boleto.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 6).

9.º—Ocupación de camas en coches dormitorios.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 6).

10.º—Precios.

El boleto entero vale $ 210.00. El medio boleto (para niños de menos de 1.40 m. de altura) vale $ 110.00.

Estos precios incluyen los impuestos al turismo y a la cifra de los negocios.

Puede usarse un Boleto entero para dos niños de menos de 1.40 m. de altura, siempre que en él se coloquen las fotografías de ambos o se anoten los números de las dos cédulas de identidad.

11.º—Estaciones en que se vende.

El Boleto de Turismo Tipo F se vende en todas las estaciones principales entre Santiago y Talca y en las Oficinas de Informaciones de Santiago (Bandera esq. Agustinas), y Valparaíso (Av. Pedro Montt, 1743).

En ningún caso da derecho a efectuar viajes fuera del sector indicado en el N.º 2 de estas condiciones de uso, aun cuando haya sido vendido en una estación situada fuera de dicho sector.

BOLETO DE TURISMO TIPO B

(Para una jira de Concepción a Valparaíso, ida y regreso, con derecho a entrar a los ramales).

1.º—Iniciación del viaje.

El primer viaje debe efectuarse dentro de los diez días siguientes a la adquisición del boleto. Pasado este plazo, el boleto no será válido y sólo podrá obtenerse la devolución de parte de su valor, en conformidad a lo establecido en el N.º 8.

El primer viaje debe ser en el sentido de Sur a Norte, excepto en el ramal de Talcahuano a San Rosendo, en el que debe ser de Norte a Sur.

2.º—Recorridos que pueden efectuarse.

Se puede recorrer toda la línea central entre San Rosendo y Valparaíso y los ramales que tienen su arranque en dicho sector. Cada recorrido puede hacerse sólo una vez en cada sentido.

3.º—Fraccionamiento del viaje.

Se acepta fraccionar el viaje hasta en doce recorridos parciales.

4.º—Continuidad del viaje.

Si al hacer un recorrido parcial se deja atrás un ramal o sector, el boleto queda nulo para ese recorrido. Así por ejemplo, si un pasajero ha ido de Concepción a Valparaíso y regresado a Curicó no puede después utilizar el Boleto en el ramal de Santiago a Cartagena, aun cuando se provea de boleto para volver desde Curicó a Santiago.

5.º—Identificación.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 5).

6.º—Anotación en la boletería antes de cada viaje parcial.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 5).

7.º—Plazo de validez.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 6).

8.º—Derecho a devolución en caso de no usar o usar sólo parcialmente el Boleto.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 6).

9.º—Ocupación de camas en coches dormitorios.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 6).

10.º—Precios.

El boleto entero vale $ 220.00. El medio boleto (para niños de menos de 1.40 m. de altura) vale $ 120.00.

Estos precios incluyen los impuestos al turismo y a la cifra de los negocios.

Puede usarse un Boleto entero para dos niños de menos de 1.40 m. de altura, siempre que en él se coloquen las fotografías de ambos o se anoten los números de las dos cédulas de identidad.

11.º—Estaciones en que se vende.

El boleto de Turismo Tipo B se vende en todas las estaciones principales entre Talca y Temuco y en las Oficinas de Informaciones de Concepción y Temuco.

En ningún caso da derecho a efectuar viajes fuera del sector indicado en el N.º 2 de estas condiciones de uso, aun cuando haya sido vendido en una estación situada fuera de dicho sector.

BOLETO DE TURISMO TIPO C

(Para una jira de Concepción a Puerto Montt, ida y regreso, con derecho a entrar a los ramales y Ferrocarril de Ancud a Castro).

1.º—Iniciación del viaje.

El primer viaje debe efectuarse dentro de los diez días siguientes a la adquisición del boleto. Pasado este plazo, el boleto no será válido y sólo podrá obtenerse la devolución de parte de su valor, en conformidad a lo establecido en el N.º 8.

El primer viaje dentro de la línea central debe ser en el sentido de Norte a Sur.

2.º—Recorridos que pueden efectuarse.

Se puede recorrer toda la línea central entre San Rosendo y Puerto Montt y ramales que tienen su arranque en dicho sector. Cada recorrido puede hacerse sólo una vez en cada sentido.

3.º—Fraccionamientos del viaje.

Se acepta fraccionar el viaje hasta en doce recorridos parciales.

4.º—Continuidad del viaje.

Si al hacer un recorrido parcial se deja atrás un ramal o un sector, el boleto queda nulo para dicho ramal o sector. Por ejemplo, si un pasajero ha ido de Concepción a Puerto Montt y regresado a Temuco, no puede después utilizar el boleto en el ramal de Antilhue a Valdivia, aun cuando se provea de boleto para volver desde Temuco a Antilhue.

5.º—Identificación.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 5).

6.º—Anotación en la boletería antes de cada viaje parcial.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 5).

7.º—Plazo de validez.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 6).

8.º—Derecho a devolución en caso de no usar o usar sólo parcialmente el Boleto.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 6).

9.º—Ocupación de camas en coches dormitorios.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 6).

10.º—Precios.

El Boleto entero vale $ 210.00. El medio boleto (para niños de menos de 1.40 m. de altura) vale $ 110.00.

Estos precios incluyen los impuestos al turismo y a la cifra de los negocios

Puede usarse un Boleto entero para dos niños de menos de 1.40 m. de altura, siempre que en él se coloquen las fotografías de ambos o se anoten los números de las dos cédulas de identidad.

11.º—Estaciones en que se vende.

El Boleto de Turismo Tipo C se vende en todas las estaciones principales entre Chillán y Loncoche y ramales y en las Oficinas de Informaciones de Concepción y Temuco.

En ningún caso da derecho a efectuar viajes fuera del sector indicado en el N.º 2 de estas condiciones de uso, aun cuando haya sido vendido en una estación situada fuera de dicho sector. No es válido, en consecuencia, en el ramal de Rucapequén a Concepción, aun cuando sea vendido en Chillán o en Tomé.

BOLETO DE TURISMO TIPO H

(Para una jira de Puerto Montt a Valparaíso y ramales, incluso el de Papudo. Este boleto se vende sólo a turistas extranjeros).

1.º—Iniciación del viaje.

El primer viaje debe efectuarse dentro de los diez días siguientes a la adquisición del boleto. Este plazo se ampliará a 30 días para los boletos vendidos en el extranjero.

El primer viaje dentro de la línea central debe ser en el sentido de Sur a Norte.

2.º—Recorridos que pueden efectuarse.

Se puede recorrer toda la línea central en el sector comprendido entre Puerto Montt y Valparaíso y los ramales que tienen su arranque en dicho sector. Cada recorrido puede efectuarse sólo una vez en cada sentido.

3.º—Fraccionamientos del viaje.

Se acepta fraccionar el viaje hasta en 12 recorridos parciales.

4.º—Continuidad del viaje.

Si al hacer un recorrido parcial se omite un sector, el boleto queda nulo para dicho sector y los ramales en él comprendidos. Por ejemplo, un pasajero que ha ido de Puerto Montt a Chillán y regresado de Chillán a Temuco, no podrá después usar el boleto en el ramal de San Rosendo a Concepción ni en el sector de Chillán a Valparaíso, aun cuando se provea de boleto de pasaje para volver de Temuco a San Rosendo o Chillán.

5.º—Identificación.

El boleto es intransferible. Como el de este tipo se vende sólo a turistas extranjeros, deberá anotarse en él el número del pasaporte ordinario o de turismo del interesado, visado por un Cónsul de Chile. Este documento deberá ser exhibido a los conductores o inspectores cada vez que sea exigido. En el caso de turistas argentinos se anotará el número de la cédula de identidad o libreta de enrolamiento.

6.º—Anotación en la boletería antes de cada viaje parcial.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 5).

7.º—Plazo de validez.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 6).

8.º—Derecho a devolución en caso de no usar o usar sólo parcialmente el Boleto.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 6).

9.º—Ocupación de camas en coches dormitorios.

Rigen las mismas condiciones que para el Boleto Tipo G. (Ver pág. 6).

10.º—Precios.

El boleto entero vale $ 320.00. El medio boleto (para niños de menos de 1.40 m. de altura) vale $ 170.00. Estos precios incluyen impuesto al turismo y a la cifra de los negocios.

Puede usarse un boleto entero para dos niños de menos de 1.40 m. de altura, siempre que en él se anoten los números correspondientes a los pasaportes de ambos.

BIBLIOTECA NACIONAL
SECCION CHILENA

11.º—Estaciones en que se vende.

El Boleto de Turismo tipo H se vende en todas las estaciones principales, entre Puerto Montt y Temuco y en las Oficinas de Informaciones de Temuco (Manuel Montt, 785) y Valdivia (Picarte, 325). También se vende en el extranjero.

ABONO DE TURISMO

(Para efectuar todos los viajes que se desee en cualquier sentido, en toda la línea de Valparaíso a Puerto Montt y ramales, incluso Ferrocarril de Ancud a Castro).

1.º—**Plazo de validez.** — El abono es válido durante 15 días, a contar del día de su venta. Este plazo es improrrogable.

2.º—**Recorridos que pueden efectuarse.** — Dentro del plazo de su validez, pueden efectuarse todos los viajes que se desee dentro de las líneas de la Empresa entre Valparaíso y Puerto Montt y ramales, incluso el sector Calera-Cabildo-Papudo y el F. C. de Ancud a Castro. No se limita, como en los Boletos de Turismo, el número de veces que puede recorrerse cada sector.

3.º—**No es necesaria presentación a la Boletería.**— El Abono de Turismo debe presentarse al Conductor e Inspectores, sin que sea necesario hacer en él anotación alguna en la boletería antes de cada viaje, como en el caso de los Boletos de Turismo.

4.º—**Identificación.**— El Abono es intransferible. Se anotará en él el número de la cédula de identidad del interesado. A falta de cédula de identidad, puede pegarse en el Abono una fotografía en que el tamaño de la cabeza no sea menor de 2 centímetros ni mayor de 4. Sobre la fotografía se estampará el timbre de la estación, de modo que parte de él quede también sobre el abono.

5.º—**Abono no usado o destruído.**— No hay derecho a devolución alguna en caso de que no se haya usado el Abono, cualquiera que sea el motivo, o en caso de destrucción o pérdida.

6.º—**Ocupación de cama en coches dormitorios.**— El portador de un Abono de Turismo que desee ocupar cama, debe reservarla y adquirirla en las condiciones ordinarias, sin rebaja.

7.º—**Precio.**— El Abono entero vale $ 330.00. El medio Abono (para niños de menos de 1.40 m. de altura) vale $ 170.00. Estos precios incluyen los impuestos al turismo y a la cifra de los negocios.

Puede usarse un Abono entero para dos niños de menos de 1.40 m. de altura, siempre que en él se coloquen las fotografías de ambos o se anoten los números de las dos cédulas de identidad.

8.—**Estaciones en que se vende.**— El Abono de Turismo se vende en todas las principales estaciones de la línea, desde Valparaíso hasta Puerto Montt y en las

OFICINAS DE INFORMACIONES DE

SANTIAGO, Bandera esq. Agustinas, Teléfonos 85675 y 80811.
VALPARAISO, Avda. Pedro Montt, 1743, Teléfono 7091.
CONCEPCION, Barros Arana, 783, Teléfono 467.
TEMUCO, Manuel Montt, 785, Teléfono 162.
VALDIVIA, Picarte, 325, Teléfono 75.

SECCION CONTROL
Y
CATALOGACION
BIBLIOTECA NACIONAL

AVISE UD. EN LA REVISTA

"EN VIAJE"

EN LOS

"ITINERARIOS"

Y EN EL

"Guía del Veraneante"

Folletos que edita la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Sus avisos son la propaganda más eficaz y económica. Para contratarlos diríjase a los Jefes de Estación, Oficinas de Informaciones, o al

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

SECCION PROPAGANDA, ESTACION MAPOCHO

CASILLA 124 — TELEFONO 86695

SANTIAGO

TALLERES GRAFICOS DE LOS FF. CC. DEL E. - CHILE

GRANDES VENTAJAS OFRECEN A UD. LOS

BOLETOS Y ABONOS DE TURISMO

PARA VISITAR LA ZONA CENTRAL Y EL SUR DE CHILE

1938-1939